



RESOLUCIÓN N° 35/22

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, faculta al Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30°, Inc. 12, del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a la provisión de lo pertinente al correcto funcionamiento de las dependencias del mencionado Concejo.

Que, asimismo el Art. 30°, inc. 15 del mismo Reglamento, de igual manera, faculta a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADHERIR, en todos sus términos a la Resolución N° 554/22 emitida por la Corporación Municipal,

ARTÍCULO 2°: SUSPENDER, para el día 25/07/2022 el funcionamiento de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER, una guardia mínima conformada por Presidencia y Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 4°: La presente se dicta "Ad – Referéndum"

ARTÍCULO 5°: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.


Ana Gabriela
cc. ALX. ADM. HCM


Marisol Salazar
Vicepresidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut